

CCOO INFORMA

14 de julio de 2023

PETICIÓN DE DESTINOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE PROMOCIÓN GRUPO V OEPs 2019/2020/2021

En el [BOJA nº 134](#) del día de hoy se ha publicado la *Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas para que las personas seleccionadas realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del personal laboral, incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022*

En la [Web de Emplead@](#) se publica la relación de plazas vacantes para que las personas seleccionadas soliciten destino.

El plazo de solicitud de destinos y entrega de documentación es de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de su publicación, es decir, desde el **lunes 17 al viernes 28 de julio**.

La documentación a entregar es:

a) **Declaración responsable** (Anexo II), que acredita la capacidad funcional por parte de quienes se encuentren en situación de servicio activo, en el caso de participar por el turno libre.

b) En el caso de aspirantes con discapacidad: **certificado** expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, o en su caso, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste **su capacidad para el desempeño de las funciones** correspondientes a la categoría a que se aspira.

c) En el caso de optar por puestos que en la RPT tengan asignada la característica de «*Contacto Habitual con Menores*», habrá de aportarse **certificación negativa** emitida por el Registro Central de delincuentes sexuales de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales.

O bien, **se deberá prestar el consentimiento para la consulta de sus datos**

contenidos en el citado registro, así como presentar declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.

La presentación será exclusivamente telemática en la página web de **Emplead@** en el siguiente enlace:

https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/login?p=%2FCategorias_Principales%2F&resource=%2Fempleadopublico%2Femp-catpriv-.html%3Fp%3D%2FCategorias_Principales%2F%26s%3D%2FCategorias_Principales%2FTramitacion_Electronica%2FProcesos_Selectivos_Priv%2FPromocion_Laborales_Priv%2F&s=%2FCategorias_Principales%2FTramitacion_Electronica%2FProcesos_Selectivos_Priv%2FPromocion_Laborales_Priv%2F

Si la persona seleccionada **no presentase la documentación, o no pidiese puestos en número suficiente**, se entenderá que **DESISTE DE SU DERECHO** a ser adjudicataria de plaza y en consecuencia a adquirir la categoría solicitada y se declarará la anulación de todas las actuaciones y el archivo de las mismas.

La tasa de temporalidad alcanza en la actualidad el 35% (en el personal laboral de los centros y servicios educativos supera el 40%).

CCOO **INSISTE** en la urgencia de convocar procesos selectivos **EN NÚMERO SUFICIENTE** que permitan la **ESTABILIZACIÓN DE LOS EMPLEOS** y acabar con la altísima tasa de temporalidad.

Para **CCOO** la solución ni es el despido, ni es dejar sin cubrir las vacantes provocando privatizaciones.

Media de
edad:
53 años